

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: DEPORTES JJSH /DNM/afb
EXPEDIENTE: AUTORIZACION DEMANIAL ATLETISMO.

DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID)

C E R T I F I C O:

Que el Concejal de Deportes, Comunicación y Hacienda del Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha dictado el 04 de agosto de 2017 el decreto que a continuación se transcribe literal e íntegramente:

" D E C R E T O ⁸⁴ .../2017, de 04 de agosto

Otorgamiento de PRORROGA autorización Demanial sobre INSTALACION DEPORTIVA ACTIVIDAD DE ATLETISMO

Para desarrollar la actividad de **ATLETISMO**, a través de Clubes Deportivos Elementales o Asociaciones Deportivas sin fines de lucro dentro de nuestro municipio se han aprobado por decreto **576/ de 22 de junio** de 2016 las BASES para la Autorización Demanial de zonas deportivas conforme a las condiciones específicas de la actividad de **ATLETISMO**

Por **decreto 738/2016** de fecha 02 de agosto se otorgó la Autorización Demanial **AL CDE ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO MEJORADA DEL CAMPO**

Por escrito de fecha 30 de junio de 2017, la entidad deportiva solicita la prórroga de la Autorización Demanial basándose en la Base III aprobada por decreto de 22 de junio y en el Decreto de 2 de agosto de 2016 en cuya parte resolutive establece que la autorización Demanial el "Prorrogable de mutuo acuerdo por una temporada para el desarrollo de la actividad de **ATLETISMO**."

Obra en el expediente Informe del Director Técnico de Fecha 28 de julio de 2017 proponiendo la prórroga de la Autorización Demanial de **ATLETISMO**

En atención a lo expuesto y en ejercicio de mis atribuciones

R E S U E L V O:

ALCALDÍA PRESIDENCIA

DEPARTAMENTO: DEPORTES JJSH /DNM/afb
EXPEDIENTE: AUTORIZACION DEMANIAL ATLETISMO.

Primero: Aprobar la Prorroga para la Autorización Demanial Sobre Instalación deportiva para la actividad de **ATLETISMO**, en los términos de la convocatoria aprobada mediante Decreto 576/2016, de 22 DE JUNIO, al **CDE Escuela Municipal de Atletismo Mejorada del Campo** con CIF G87387866, domiciliado en Calle Joan Miro s/n en Mejorada del Campo (Madrid) por una duración de 10 meses desde el 01 de septiembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2018

Segundo: Se deberá cumplir lo establecido en la ley 6/2016 de 24 de noviembre, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid, especialmente en cuanto a las titulaciones de los monitores.

Tercero EXPEDIR certificado de esta resolución para su incorporación al expediente.

Cuarto. PUBLICAR esta resolución en el Perfil del Contratante, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Pabellón Municipal de esta localidad.

Quinto. NOTIFICAR esta resolución, sin perjuicio de los efectos de la publicación a que se refiere el pronunciamiento siguiente, a D. Óscar Martínez CORRAL, en representación del **CDE Escuela Municipal de Atletismo Mejorada del campo** con CIF G87387866, domiciliado en Calle Joan Miro s/n en Mejorada del Campo (Madrid)."

Y para que así conste, y de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, expido y rubrico en todas sus páginas este certificado en Mejorada del Campo el 04 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Daniel Nogueira Martínez

LA ALCADESA ACCIDENTAL

Encarnación Martín Álvarez